

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

### SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba. Ptas. 3	Id. fuera, 4
Trimestre id. . . . . 8'25	> 11'25
Seis id. . . . . 16'50	> 22'50
Un año. . . . . 33	> 45

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los «Boletines oficiales» se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 6 de Abril, de 3 y 31 de Octubre de 1854).

### Presidencia del Consejo de Ministros.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### Ministerio de la Guerra.

Dirección general de Instrucción militar.

#### PROGRAMAS

detallados de las materias que comprende el examen de ingreso en la Academia de Estado Mayor del Ejército.

(Continuacion.)

Evaluación aproximada de las magnitudes y de los números.

Definiciones.—Evaluación aproximada de las fracciones.—Reducción de las fracciones ordinarias á decimales.—Teorema de los límites.—Teorema de Arbogast.—De las fracciones decimales periódicas.—Dada una fracción decimal periódica hallar la fracción ordinaria generatriz.

Números inconmensurables.

Teoría de la raíz cuadrada.

Nociones preliminares.—Del cuadrado y de la raíz cuadrada.—Composición del cuadrado de una suma de dos sumandos.—Observaciones sobre los cuadrados de los números enteros; caracteres de irracionalidad.—Extracción de la raíz cuadrada de un número entero ó fraccionario en menos de una unidad.—Extracción de la raíz cuadrada de un número entero ó fraccionario con una aproximación dada.—Raíz cuadrada de un número cualquiera.—Definición precisa de la raíz cuadrada de un número que no sea cuadrado perfecto.—Método abreviado para hallar la raíz cuadrada de un número entero.

### Teoría de la raíz cúbica.

Del cubo y de la raíz cúbica.—Composición del cubo de la suma de dos cantidades.—Observaciones sobre los cubos de los números enteros; caracteres de irracionalidad.—Extracción de la raíz cúbica de un número entero ó fraccionario en menos de una unidad.—Extracción de la raíz cúbica de un número entero ó fraccionario con una aproximación dada.—Raíz cúbica de una fracción.—Evaluación en decimales de la raíz cúbica de un número cualquiera.—Raíces en general.

De las medidas y sus aplicaciones.

Sistema legal de pesas y medidas y monetario.—Nociones preliminares.—Sistema métrico decimal.—Medidas de longitud, superficie, capacidad y arqueo para áridos, líquidos y ponderales.—Sistema monetario.—Medida del tiempo.—División de la circunferencia.

Antiguos sistemas de pesas y medidas y monetario de España.

Medidas longitudinales de capacidad, cúbicas y ponderales.—Antiguo sistema monetario.

Operaciones con los números concretos.

Nociones preliminares.—Reducciones de números complejos á incomplejos y al contrario.—Adición, sustracción, multiplicación y división de los números concretos. Operaciones con los números del sistema métrico decimal.—Reducción de medidas de un sistema á otro.

Razones y proporciones

Propiedades de las razones.—Proporciones.—Equidiferencias.—Propiedades de las proporciones.—De los medios.

Magnitudes que varían en la misma relación ó en relación inversa.

Magnitudes proporcionales.—Magnitudes inversamente proporcio-

nales.—Cuestiones que se refieren á las magnitudes proporcionales ó inversamente proporcionales.—Regla de tres compuesta.—Método de reducción á la unidad.

Problemas.

De los intereses simples y compuestos.—Descuento comercial.—Fondos públicos.—Repartimientos proporcionales y regla de compañía. Descripción y uso de la regla de cálculo.

Algebra.

Texto.—Briot (traducción por Sebastian y Portuondo).

Primera parte.

Empleo de los signos y de las letras como medio de abreviación y generalización.

Cálculo algebráico.

Preliminares.—Adición.—Sustracción.—Multiplicación.—División.—Formación de los términos del cociente y residuos de la división del polinomio  $a + a'x + a''x^2 + \dots + a''x^m$  por  $(x-a)$ . Fracciones algebráicas.

Ecuaciones de primer grado.

Definiciones.—Resolución de una ecuación de primer grado con dos incógnitas, y en general, de un número cualquiera de ecuaciones de primer grado con igual número de incógnitas.—Sistema de eliminación por sustitución y reducción.—Utilidad de las cantidades negativas en la resolución de los problemas.—Desigualdades.—Casos de imposibilidad.—Del Símbolo infinito.—Casos de indeterminación.—Fórmula general para resolver dos ecuaciones de primer grado con dos incógnitas.—Discusión.—Simetría de las ecuaciones.

Fórmulas generales para resolver tres ecuaciones de primer grado con tres incógnitas.—Permutación circular.—Discusión.

(Se continuará.)

### AYUNTAMIENTOS.

Núm. 2066.

#### Alcaldía constitucional de Rute.

Lista nominal de los electores que han tomado parte en la sección de que es cabeza electoral este pueblo para un Diputado provincial por el distrito de Priego, á que corresponde dicha sección, en reemplazo de D. Francisco Ullo y Valera, que ha renunciado dicho cargo.

(Conclusion.)

- D. Cristóbal Reina Sanchez
- Crisóstomo Borrego Onieva
- Eduardo Garcia Roldan
- Pedro Garcia Saez
- Agaton Guja Perez
- Juan Manuel Molina Higuera
- Vidal Cruz Morales
- Juan Maria Tejero Delgado
- Ramon Sanchez
- Agustin Serrano Molina
- Francisco Gomez Moreno
- Manuel Tejero Muñoz
- Gregorio Ayora
- Crisóstomo Padilla Reyes
- Juan Moreno Molina
- Rafael Moscoso Porras
- Rafael Cerrillo Roldan
- Antonio Rabasco Guja
- Rafael Ramirez Alberto
- Juan Rueda Valenzuela
- Mariano Sanchez Garcia
- Gabriel Porras Campos
- Manuel Cordon Gomez
- Juan Tejero Castañeda
- José Villalva Velasco
- Manuel Repullo Roldan
- Antonio Zamora Montes
- Alejandro Molina
- José Guerrero Tordillo
- Juan Arévalo Retamosa
- José Gimenez Medina
- Agustin Roman Retamosa
- Francisco Miranda Besto

D. Juan Ortiz Catalan  
 Antonio Tirado Molina  
 Juan Sanchez Solis  
 Antonio Roldan Cruz  
 Pedro Perez Puerto  
 Juan Cruz Garcia  
 Marcelo Rueda Tirado  
 José Cordon Ayala  
 Juan Quiles Repullo  
 Juan Porras Leal  
 José Baena Higuera  
 Juan Ramirez Montilla  
 Julian Cordon Herrero  
 Francisco Leal Porras  
 Gabriel Ruiz Mangas  
 Juan Tejero Sanchez  
 Juan Gomez Moreno  
 Geronimo Rabasco Porras  
 Francisco Caballero Muñoz  
 Francisco Sales Montes  
 Cristóbal Guerrero Sanchez  
 Pedro de la Rosa Bermudez  
 Andrés Garcia Bueno  
 Antonio Ruiz Gimenez  
 Gregorio Arenas  
 Francisco Caballero Ciendones  
 Valentin de Piedra  
 Ambrosio Molina Tirado  
 Francisco Molina  
 Silvestre de Alva  
 Antonia Campos Perez  
 Cristóbal Arévalo Molina  
 Miguel Porras Roldan  
 Andrés Mangas Campos  
 Mateo Ruiz Montilla  
 Diego Roldan Caballero  
 José Guijarro Castillo  
 Juan Manuel Sanchez  
 Juan José Roldan Balmisa  
 Martin Roldan Cobos  
 Juan Bautista Campo  
 José Maria Campos Zamorano  
 Juan Nubes Repullo  
 José Siendones Peñalver  
 Francisco Molina Ronda  
 Francisco Esteban Ronda Leal  
 Francisco Garcia Estrella  
 Francisco Miranda Ruiz  
 Francisco Ronda Montilla  
 Francisco Granados Garcia  
 Francisco Arcos Sanchez  
 Diego Piedra Beato  
 Francisco Reina  
 Francisco Siendones Molina  
 Diego Roldan Caballero  
 Francisco Leon Gamiz  
 Cipriano Bermudez  
 Andrés Roldan Cobos  
 Antonio Miguel Roldan Montilla  
 Agustin Montes Muñoz  
 Francisco Ruiz Tirado  
 Manuel de la Rosa Perez  
 Manuel Osuna Caballero  
 Francisco Valverde Rodriguez  
 Antonio Guerrero Casas  
 Antonio Reina Castillo  
 Antonio Tejero Lara  
 Francisco Córdoba Caballero  
 Cristóbal Mangas Piedra  
 Alfonso Gonzalez Redondo  
 Miguel Carbajal Muriel  
 Juan Ruiz San Juan  
 Francisco Marcos Algar  
 Juan Molina Rabasco  
 Manuel Ordoñez Tirado  
 Juan Maria Macias Tejero  
 Francisco Arrebola Piedra  
 Francisco Molina Caballero  
 Antonio Piedra Ordoñez  
 Andrés Muñoz Montes  
 José Muñoz Henares

D. José Gonzalez Cubero  
 Julian Lanzas Porras  
 Francisco Romero Gimenez  
 Francisco Perez Ginés  
 Juan José Siendones  
 Francisco Cárdenas Perez  
 Francisco Molina Moyano  
 Antonio Perez Ginés  
 Pedro Ojeda Guerrero  
 Juan Muñoz Telesforo  
 Francisco Ruiz del Pino  
 José Henares Alcántara  
 Antonio Henares Retamosa  
 Juan Arenas Carbajal  
 Antonio Cordon Gomez  
 Antonio Porras Reina  
 Juan de Dios Guerrero  
 Francisco Montilla Molina  
 Borbonio Granados Roldan  
 Antonio Moreno Mangas  
 José Cárdenas Perez  
 José Ruiz Herrero  
 Francisco Antonio Fernandez  
 Pedro Cordon Garcia  
 Rogelio Porras Baena  
 Antonio Muriel Osuna  
 Antonio Siendones Montilla  
 Antonio Cobo Cordon  
 José Romero Ramirez  
 Francisco Solano Cruz Miranda  
 Domingo Trujillo Sanchez  
 Antonio Aro Repullo  
 Gerónimo Cobo Almansa  
 Antonio Muñoz Tejero  
 Alejo Morales Retamosa  
 Antonio Sanchez Cordon  
 Antonio Sanchez Pulido  
 Andrés Caballero Guerrero  
 Juan Francisco Muñoz Piedra  
 Ignacio Sanchez Campos  
 Francisco Caballero Arjona  
 Nicolás Lopez Molero  
 Alfonso Bueno Cordon  
 José Molina Perez  
 Domingo Trujillo  
 Francisco Herrero Caballero  
 Cristóbal Moreno Romero  
 Alfonso Mangas Leal  
 Juan Moreno  
 Francisco Paula Retamosa Moreno  
 José Ruiz Lopez  
 Pedro Gonzalez Redondo  
 Pedro Trujillo Ruiz  
 Sebastian Sanchez Dominguez  
 Ildefonso Baena  
 Juan Carbajal Gimenez  
 Juan Luque Roman  
 Antonio Piedra Guerrero  
 Antonio Borrego Molina  
 Francisco Leon Serrano  
 Francisco Herrero Baena  
 Juan Aguilera Perez  
 Juan Arenas Carbajal  
 Lorenzo Molina Gamiz  
 Antonio Ruiz Herrero  
 Antonio José Martinez  
 Antonio Padilla Reyes  
 Manuel Guja Molina  
 Mariano Roldan Garcia  
 José Joaquin Roldan Nogués  
 José Serrano Aguilar

Ha obtenido voto para Diputado provincial.

D. Francisco de Paula Delgado y Garrido 1005  
 De cuya veracidad y exactitud nos el Presidente é Interventores certifi-  
 camos en Rute á veinte de Abril de

mil ochocientos ochenta y cuatro. —  
 El Presidente, Antonio Padilla. — Los  
 Interventores: Manuel Ecijs, José  
 Serrano, José J. Roldan, Mariano  
 Roldan Garcia.

Núm. 2083.

Don Antonio Padilla Reyes, Alcalde  
 de constitucional de esta villa.

Hago saber: que el borrador del  
 empadronamiento general de los  
 individuos que tienen obligacion de  
 sacar cédulas personales en el pró-  
 ximo año económico de 1884 á 85,  
 se halla formado y expuesto al pú-  
 blico por término de ocho dias,  
 contados desde la insercion del  
 presente edicto en el «Boletín ofi-  
 cial» de la provincia, á fin de que  
 las personas en él comprendidas  
 puedan deducir de gravios caso de  
 haberseles inferido; en la inteli-  
 gencia de que trascurrido dicho  
 plazo no se oirá ninguna reclama-  
 cion aun cuando resultare fun-  
 dada.

Y para que tenga cumplimen-  
 to la instruccion sobre dicho par-  
 ticular vigente, se publica y fija el  
 presente en Rute á 17 de Abril de  
 1884. — Antonio Padilla. — Andrés  
 Salvador Cruz, Secretario.

Núm. 2067.

**Alcaldía constitucional  
 de Iznájar.**

Distrito electoral de Priego.

Seccion de Iznájar. — 2.º Colegio  
 Ermita de San José.

Lista que forma el Interventor don  
 Florencio Perez Delgado, de los  
 electores que han emitido su su-  
 fragio en la eleccion parcial de un  
 Diputado provincial, verificada el  
 dia 20 de Abril en esta Seccion, y  
 que se extiende para remitirla al  
 Sr. Gobernador civil de la pro-  
 vincia.

D. Domingo Castellano Piedra  
 Vicente arcoal Serrano  
 Juan Aguilera Caballero  
 Antonio Doncel Comino  
 Miguel Doncel Torrubia  
 Joaquin Doncel Cárdenas  
 Juan Escamilla Llamas  
 José Escamilla Tirado  
 Antonio Doncel Torrubia  
 Juan Doncel Torrubia  
 Antonio Comino Granados  
 Francisco Campillos Soldado  
 Miguel Caballero Cobo  
 Antonio Cárdenas Doncel  
 Joaquin Orgáz Mazuelas  
 Francisco Orgáz Mazuelas  
 Juan Ortega Sevilla  
 Juan Hidalgo Orgáz  
 Pedro Gimenez Pino  
 Antonio Hinojosa Gamez  
 Pedro Herrero Baena  
 Lázaro Unieva Bueno  
 Juan Ordoñez Granados  
 Francisco Pavon Garcia  
 Antonio Serrano Cano

D. Antonio Serrano Padilla  
 Felipe Serrano Luque  
 Juan Soldado Adamuz  
 Juan Pacheco Marin  
 Antonio Pacheco Perez  
 Tomás Pacheco Aguilera  
 Cristóbal Cañadas Gimenez  
 Simon Caballero Lechado  
 Julian Calvo Martos  
 Francisco Caballero Ruiz  
 Timoteo Castellano Piedra  
 Juan Caballero Cobo  
 Francisco Caballero Granados  
 Francisco Castillo Durán  
 Martin Cue lar Montes  
 Juan Guzman Granados  
 Antonio Granados  
 Francisco Pino Marin  
 Francisco Perez Palacios  
 Juan Antonio Pacheco  
 Manuel Pacheco Aguilera  
 Juan Pacheco Marin  
 José Aguilera Búrgos  
 José Aguilera Montalvan  
 Juan Cañas Montes  
 José Almaron Morales  
 José Gamez Adamuz  
 Miguel Marin Expósito  
 Juan Marin Perez  
 Francisco Pacheco Marin  
 Domingo Soldado Adamuz  
 Francisco Soldado Adamuz  
 Juan Perez Lopera  
 Juan Perez Serrano  
 Francisco Perez Lopera  
 Antonio Borrego Aguilera  
 Antonio Borrego Lopez  
 Francisco Granados Gimenez  
 Salvador Garrido Key  
 Manuel Garcia Caballero  
 Juan Pacheco Arroyo  
 Juan Pacheco Gamez  
 Antonio Caballero Guzman  
 Antonio Matas Delgado  
 Antonio Medina Ropero  
 Francisco Moreno Espinar  
 Juan Serrano Valverde  
 Miguel Gutierrez Martos  
 Juan Juliá Vilaplana  
 Francisco Valverde Caballero  
 Tiburcio Valverde Orgáz  
 Juan Pacheco Cobo  
 Pedro Pacheco Adamuz  
 Patricio Pacheco Higuera  
 Antonio Ortiz Garcia  
 Lorenzo Ortiz Llévanes  
 Manuel Ortiz Llévanes  
 Juan Ordoñez Moreno  
 Antonio Lopez Pacheco  
 Segundo Almiron Santiago  
 Juan Arjona Caballero  
 Simon Granados y Granados  
 Antonio Granados Pajilla  
 Antonio Granados Trujillo  
 Juan Patricio Gomez Perez  
 Francisco Guzman Granados  
 Antonio Perez Ruiz  
 Felipe Perez Ropero  
 José Pacheco Aguilera  
 Antonio Burgos Padilla  
 Juan Burgos Caballero  
 Juan Molero Caballero  
 Francisco Pozo Sillero  
 Juan Pacheco Serrano  
 Francisco Gomez Gamez  
 Antonio Guzman Granados  
 Pedro Aguilera Arévalo  
 Antonio Aguilera Pavon  
 Francisco Aguilera Cruz  
 Francisco Morales Osuna

D. Timoteo Molero Dias  
Juan Sillero Plasencia  
Antonio Delgado Garrido  
Francisco Escobedo Cañadas  
José Campos Chicano  
Alfonso Granados Ordoñez  
Antonio Leon Porras  
Bartolomé Lechado Cañas  
Nicolás Cobo Reina  
Clemente Lopera Perez  
Salvador Lechado Porras  
Miguel Ruiz Gutierrez  
Alfonso Ruiz y Ruiz  
Miguel Cabrera Molero  
Martin Caballero Guillen  
Francisco Lopera Pacheco  
Juan Rosa Granados  
Juan Crisóstomo Ruiz  
Juan Sanchez Lopez  
Fernando Ordoñez Cruz  
Juan Marin Cáliz  
Juan Muñoz Lopez  
Juan Leon Marin Pacheco  
Juan Porras Lechado  
Leonardo Ruiz Pacheco  
Juan Ejea Gimenez  
Francisco Gamez Ropero  
Antonio Granados Arcos  
Francisco Pacheco Gamez  
Francisco Pacheco Padilla  
Francisco Perez Hinojosa  
Antonio Guerrero Cherino  
Eloy Fernandez Tenllado  
Miguel Quintana Toledo  
Juan Quintana Doncel  
Antonio Cañas Garcia  
Santiago Cañas Garcia  
Francisco Cañas Garcia  
Manuel Cantero Lechado  
Isidoro Fuentes  
Manuel Fuentes Mayorgaz  
Juan Rodriguez Ortega  
Francisco Pacheco Moreno  
Francisco Pacheco Ruiz  
Juan Antonio Pacheco Padilla  
José Perez Delgado  
José Perez Ruiz  
Francisco Aguilera Ordoñez  
José Alvia Donadio  
Francisco Arévalo Pacheco  
Antonio Aguilera Morales  
Francisco Aguilera Ropero  
Antonio Garcia Guerrero  
Gregorio Guzman Montero  
Cristóbal Garcia Lopez  
Rafael Garcia Arjona  
Santiago Gonzalez Blancas  
Juan Aroca Ruiz  
Antonio Garrido Gimenez  
Antonio Garrido Ruiz  
Juan Guerrero Reina  
José Guerrero Reina  
Francisco Ruiz Gutierrez  
Juan Ruiz Gutierrez  
Francisco Repiso Pino  
Antonio Martos Porras  
Gorgonio Campos Moreno  
Cristóbal Ruiz Serrano  
Francisco Ropero Cobo  
Manuel Aguilera Gimenez  
Andrés Aguilera Gimenez  
Félix Aguilera Gimenez  
Timoteo Alva Cruz  
Juan Lopez Armanchez  
Lorenzo Lopez Ruiz  
Juan Serrano  
Juan Sillero Gimenez  
Antonio Soldado Adamuz  
Francisco Lopez Perez  
Antonio Lopez Piedra  
Cristóbal Lopez Armanchez

D. José Pacheco Ruiz  
Manuel Perez Molero  
José Doncel Hinojosa  
Juan Doncel Ordoñez  
Juan Arévalo Espinar  
Pablo Arévalo Espinar  
Salvador Arévalo Espinar  
Juan Luque Navarro  
Francisco Lopez  
Francisco Perez Prados  
Félix Pacheco Ruiz  
Juan Antonio Pacheco Higuera  
Patricio Pacheco Padilla  
Tomás Perez Ruiz  
José Valentin Sevilla  
Juan Molero Pacheco  
Antonio Morales Grande  
Cristóbal Lopez Orgáz  
Antonio Serrano Ordoñez  
Santiago Serrano Ordoñez  
Francisco Sanchez Barrientos  
Antonio Serrano Paez  
Juan Serrano Paez  
Juan Serrano y Serrano  
Juan Escamilla Hidalgo  
Antonio Duque  
Rafael Doncel Cañas  
José Aragon Ortiz  
Gregorio Aroca Ruiz  
Rafael Cañizares Repiso  
Cristóbal Cañas Granados  
Juan Perea Pino  
Gregorio Puerto Cañadas  
Francisco Puerto Matas  
Francisco Porras Pino  
José Perez Sanchez  
Francisco Ordoñez Pacheco  
José Lavino Campos  
José Ruiz Molero  
Juan Ruiz Cobo  
Cristóbal Ruiz Cobo  
Francisco Ruiz Cobo  
Francisco Cabrera Molero  
Antonio Caballero Cobo  
Andrés Lopez Guerrero  
Rafael Lopera Perez  
Julio Rodriguez Luque  
Juan Reina Caballero  
Gerónimo Aguilera Lopez  
Francisco Granados Molero  
Antonio Lechado Corrales  
Manuel Roldan Rosales  
José Viso Valeros  
Gabriel Viso Caballero  
Manuel Repiso Gimenez  
Juan Repiso  
José Cañas Lopez  
Agustin Lopez Tirado  
Cristóbal Lechado Porras  
Juan Cruz Prados  
Francisco Marin Cobo  
Salvador Doncel Cardenas  
Cristóbal Aguilera Espejo  
Juan Gimenez Carmona  
Manuel Campillos Soldado  
Cristóbal Perez Serrano  
Antonio Lechado Caballero  
Antonio Espinar Moreno  
Manuel Ruiz Marin  
Amador Luque Tirado  
Raimundo Ecija Repullo  
Francisco Siles Ruiz  
Juan Granados y Granados  
Miguel Ruiz Cobo  
José Granados Lopez  
Juan Antonio Serrano Garrido  
Francisco Delgado Aguilera  
Antonio Rodriguez Sanchez  
Juan Escobar Montero  
José Pavon Cabra  
Juan Gimenez Molero

D. Pedro Pacheco Granados  
Antonio Hinojosa Chicano  
Gabino Ruiz Pacheco  
Antonio Lopez Arrabal  
Manuel Serrano Ortuño  
Francisco Montoro Ropero  
Juan José Soldado Adamuz  
Manuel Padilla Arévalo  
José Garcia Caballero  
Antonio Perez Pacheco  
Juan Hinojosa Campillos  
Juan Camposo Garcia  
José Maldonado Gimenez  
José Granados Cárdenas  
Juan Cañas Jaime  
Antonio Perez Hinojosa  
Francisco Granados y Granados  
Antonio Aguilera Caballero  
Francisco Guillen Morente  
Francisco Cañas Caballero  
Juan Porras Almansa  
Antonio Gutierrez Camacho  
Alfonso Ortega Guerrero  
Manuel Sanchez Ropero  
José Guimenez Pacheco  
Francisco Roldan Luque  
Francisco Martos Moreno  
Joaquin Cañas Sanchez  
José Perez Ropero  
Francisco Granados Paredes  
Francisco Medina Cañadas  
Fernando Granados Moreno  
José Ruiz Cobo  
Luis Arenas Garcia  
Francisco Granados Trujillo  
José Montoro Aguilera  
Felipe Rosales Llamas  
Cándido Morales Puerto  
Manuel Cañadas  
Manuel Ordoñez  
Gregorio Aguilera Ruiz  
Ruperto Lopez Aguilera  
Antonio Campillos Cobo  
Manuel Ortega Guerrero  
Salvador Garcia Caballero  
Juan Molero Tirado  
Francisco Guillen Caballero  
Miguel Ortega Valverde  
Cristóbal Cárdenas Arenas  
Tiburcio Valverde Caballero  
Antonio Castellano Piedra  
Mariano Rey Ruiz  
Ramon Roldan Comino  
Antonio Gimenez Castro  
Francisco Caballero Arjona  
Andrés Castillo Salgado  
Antonio Narvaez Galan  
Antonio Herrero Cordon  
José Reina Granados  
Agustin Lopez Tirado  
Rafael Perez Delgado  
Manuel Oballe Escobar  
Francisco Villalva Cano  
Juan José Aguilera Espejo  
Francisco Lopez Matas  
Juan Arrebola Gomez  
Bartolomé Pino Caballero  
Antonio Granados y Granados  
Joaquin Almiron Morales  
Isidoro Rey Roldan  
Antonio Fuentes Mayorgas  
Francisco Pacheco Ruiz  
Juan Granados Campillos  
José Moreno Almansa  
Juan Garcia Gutierrez  
José Almiron Avila  
Juan Serrano Galindo  
Manuel Lopez Caballero  
Cristóbal Gomez Arjona  
Francisco Cantero Lechado  
Antonio Gimenez Gimenez

D. Juan Cano Aguilera  
Francisco Pino Gutierrez  
Antonio Guerrero Lanzas  
Francisco Perez Ruiz  
Francisco Gimenez Rosal  
Cristóbal Campillos Ortega  
Salvador Garcia Gimenez  
Juan Pacheco Marin  
José Rodriguez Padilla  
José Mazuelas Quintana  
Joaquin Granados y Granados  
Antonio Doncel Orgáz  
Antonio Cartero Camacho  
Juan Guillen Caballero  
Juan Ruiz Lobato  
Francisco Martos Porras  
Joaquin Ferreira Llamas  
Antonio Ayora Avila  
Mateo Perez Ruiz  
José Pacheco Cobo  
Juan Hinojosa Espinar  
Juan Fernandez Ramirez  
Manuel Cañizares Caballero  
Francisco Quintana Campillo  
Antonio Criado Garcia  
Francisco Orgaz Ruiz  
Antonio Soldado Comino  
Felipe Rosales Mellado  
Leon Tejero Roman  
Francisco Trujillo Perez  
Andrés Trujillo Ruiz  
Antonio Escamilla Gimenez  
Juan Cobo Pacheco  
José Lopez Candelario  
Antonio Toledo Roman  
José Cobo Espejo  
Andrés Perea Pino  
Juan Doncel Comino  
Antonio Padilla Gimenez  
Antonio Tejero Roman  
Cristóbal Hinojosa Chicano  
José Gimenez Higuera  
Fernando Tejero Herrero  
José Pacheco Campaña  
José Carrillo Moreno  
Antonio Martos Ginés  
Natalio Quintana Padilla  
Miguel Quintana Padilla  
Rafael Cobo Pacheco  
José Tejero Tenllado  
Rafael Nogués Alcalde  
Rafael Garcia Pacheco  
José Rodriguez Ruiz  
José Ruiz Blancas  
Francisco Molero Caballero  
Diego Sanchez Serrano  
Domingo Marin Pacheco  
Juan Quintana Porras  
Francisco Muñoz Guerrero  
Francisco Quintana Muñoz  
Juan Lopez Candelario  
Antonio Perez Borrego  
Antonio Serrano Ordoñez  
Patricio Pacheco Cobo  
Juan Martos Alvarez  
Antonio Hinojosa Diaz  
Arcadio Lopez Moreno  
Antonio Pacheco Ordoñez  
Manuel Pacheco Gutierrez  
José Chavarri Garcia  
Antonio Cañas Granados  
Juan Herrero Sanchez  
Francisco Cabello Rios  
Juan Cañas Daniel  
Juan Ariza Burgos  
José Ordoñez Aguilera  
Julien Tejero Aguilar  
Diego Caballero Ruiz  
Francisco Lopera Mateos  
Juan Cantero Lopez  
Andrés Lopera Mateos

D. Juan Trujillo Gimenez  
 Antonio Gimenez Cobo  
 Domingo Granados Padilla  
 Félix Ruiz Espinar  
 Juan Fustegueros Aman  
 Juan Ortiz Hinojosa  
 Tomas Lopez Ruiz  
 José Cobo Aguilera  
 José Arévalo Ortega  
 Rafael Gimenez Pariente  
 Juan Pacheco Lopora  
 Juan Hinojosa Comino  
 Cristobal Espinar Tejero  
 Juan Aguilero Ruiz  
 Francisco Gomez Gamez  
 Francisco Moreno Almanza  
 Francisco Gutierrez Granados  
 Miguel Ruiz Pacheco  
 Juan Pacheco Ruiz  
 Juan Granados Gimenez  
 Julian Cobo Pacheco  
 Manuel Lopez Muñoz  
 Francisco Lopera Valverde  
 Juan Gomez Gamez  
 José Caballero Porras  
 Francisco Espinar Tejero  
 Francisco Porras Pineda  
 Francisco Rabasco Arjona  
 Juan Pacheco Lopera  
 Florencio Lechado Porras  
 Timoteo Caballero Rodriguez  
 Cristobal Prados Herrero  
 Juan Daniel y Doncel  
 Manuel Burgos Padilla  
 Salvador Doncel Valverde  
 Santiago Llamas Doncel  
 Fernando Perez Gimeno  
 Cristóbal Pacheco Ruiz  
 Salvador Llamas Doncel  
 Juan Doncel Cañas  
 José Cano Aguilera  
 Gaspar Aguilera Arévalo  
 Juan Garcia Pacheco  
 Angel Delgado Garrido  
 Rafael Gutierrez Camacho

(Se concluirá.)

Núm. 2080.

### Alcaldía constitucional de Montilla.

Don Luis Jurado Madrid, Alcalde Presidente del ilustre Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hace saber: que aprobado por la ilustre Corporacion que presido, previa censura del señor Regidor Síndico el proyecto del presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el venidero año económico, queda expuesto al público en la Secretaría de este municipio por término de quince dias, á contar desde la fecha de la insercion del presente edicto en el «Boletín oficial» de la provincia.

Lo que en ejecucion á lo preceptuado por el artículo 146 de la Ley orgánica, se anuncia para general inteligencia y precitados efectos.

Montilla 23 de Abril de 1884.— Luis Jurado Madrid.— Luis Vaca Perez, Secretario.

Núm. 2088.

### Alcaldía constitucional de Alcaracejos.

Don Juan Sepúlveda Lopez, Alcalde accidental del Ayuntamiento constitucional de Alcaracejos.

Hago sababer: que por el Ayuntamiento y junta de asociados, en sesion celebrada el dia veintitres de Marzo próximo pasado, acordó adoptar el arriendo á venta libre de las especies de carne de hebra, aceite, aguardiente, vino y jabon duro y blando para cubrir el encabezamiento del próximo año económico de 1884 á 85, cuyo importe de las especies anunciadas asciende á la cantidad de 6922 pesetas 36 céntimos, con los derechos del Tesoro, el 50 por 100 de recargos y 3 por 100 de cobranza y conduccion, señalando para el primer remate el dia tres del próximo mes de Mayo, y para el segundo el dia catorce del mismo á la hora de las once de su mañana en estas Casas Consistoriales, bajo el tipo y condiciones que obran en el expediente que desde esta fecha se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas que gusten interesarse en dicha su-  
basta.

Alcaracejos 22 de Abril de 1884.—El Alcalde accidental, Juan Sepúlveda.—El Secretario, Antonio Sanchez.

Núm. 2092.

### Alcaldía constitucional de Conquista.

Don Juan Cabrera y Gutierrez, Alcalde constitucional de esta villa de Conquista.

Hago saber: que aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto adicional para su refundicion, en el ordinario del corriente año de 1883 á 84, previa censura del Regidor Síndico, se acordó por la Corporacion su exposicion al público por término de quince dias, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Conquista 23 de Abril de 1884.—Juan Cabrera.

### JUZGADOS.

Núm. 2074.

### Juzgado municipal de Hornachuelos.

Don Manuel Santa Cruz y Fustári, Juez municipal de esta villa.

Por el presente cito, llamo y

emplazo á Antonio Valcárcel, cuyos antecedentes, vecindad y domicilio se ignoran, para que el dia 31 de Mayo próximo á las doce de la mañana comparezca en este Juzgado, calle del Reloj número 4, con las pruebas de que haya de valerse á contestar á la denuncia hecha por el señor Baron de San Calixto, por haber montado el dia 7 de Febrero de 1882 en la dehesa de la Baja, propia de dicho señor Baron, pues de no comparecer se le irrogará el perjuicio que marca la ley.

Hornachuelos 17 de Abril de 1884. Manuel Santa Cruz.—Por mandado de S. S., Mariano Velazquez.

Núm. 2084.

### Juzgado de instruccion de Fuente Obejuna.

Don Rigoberto Garcia Blanco y Romero, Juez de instruccion de esta villa y su partido.

Por la presente se excita el celo de las autoridades, así civiles como militares é individuos de policía judicial, para que procedan á practicar las oportunas investigaciones para la busca de los objetos siguientes:

Una capa nueva de paño color café oscuro, con embozos color plomo el primero y el segundo de estambre á cuadros azulados; unas pantalonas de paño fino negro; una levita del mismo paño; una polonesa de verano color gris claro, y unas botas de becerro negro; así como unas cien pesetas en plata y calderilla, verificando la detencion y remision á este Juzgado de la persona en cuyo poder se hallaren si no acreditase su legítima procedencia, pues así lo tengo mandado por providencia de hoy en el sumario que instruyo por robo de dichos objetos á D. Nicasio Sebastian, vecino de Villanueva del Rey.

Dado en Fuente Obejuna á veintidos de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Rigoberto G. Blanco.—Agustin Rodriguez.

Núm. 2085

### Universidad literaria de Sevilla.

Primera enseñanza.—Anuncio.

En virtud de lo prevenido en la Real orden de 20 de Mayo de 1881 se proveerán por oposicion en el mes de Mayo próximo las escuelas siguientes:

Provincia de Sevilla.

Escuelas de niños.

Una de las elementales de Moron dotada con 1375 pesetas de haber anual.

La elemental de Pilas con 1100 pesetas.

Una plaza de Auxiliar de la elemental de Villatranca y los Palacios con 825 pesetas.

Escuelas de niñas.

Una plaza de Auxiliar de las elementales de Sevilla dotada con 739 pesetas 50 céntimos anuales.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría de la Junta de Instruccion pública de la provincia de Sevilla en el término de treinta dias á contar desde la fecha en que el «Boletín oficial» de la misma publique este anuncio.

Los opositores harán constar en sus instancias las escuelas que deseen obtener y no podrán ser propuestos para otras distintas.

El tribunal se constituirá con arreglo á lo dispuesto en el decreto de 14 de Setiembre de 1870.

La recusacion de Jueces podrá tener lugar en la forma y término que prescribe la Real orden de 13 de Enero de 1883.

Los ejercicios de oposicion se verificarán con arreglo á los programas generales aprobados por Real orden de 30 de Noviembre de 1883.

Además del sueldo que á cada escuela se deja asignado los Maestros disfrutarán las retribuciones legales y habitacion capaz y decente para si y su familia.

Lo que por acuerdo del Ilmo. Señor Rector se publica en los «Boletines oficiales» de este distrito universitario para conocimiento de los Maestros que aspiren á las vacantes que se anuncian por este edicto.

Sevilla 23 de Abril de 1884.—El Secretario general, Diego Perez Martin.

## ANUNCIOS.

Importante.

Los Sres. Sacerdotes de esta diócesis á quienes pueda convenir la propiedad de los curatos de las villas de Benameji y Palencia, vacantes por defunciones, pueden dirigir sus solicitudes al Patrono laical único y universal de las Iglesias de sus estados en esta provincia y del Colegio titular el Angel Custodio, Orden de Carmelitas descalzos de la ciudad de Sevilla, Exmo. Sr. Marqués de Benameji y otros titulos, á su palacio en Córdoba calle del Sol núm. 145, para que sean tramitadas y resueltas con arreglo á lo que dispone el artículo 26 del Concordato de 1854. Hasta final de Abril se admiten solicitudes.

Arrendamiento.

En subasta pública y estrajudicial se arrienda desde 1.º de Enero del año próximo, la hacienda de olivar nombrada de la Trinidad, término de la Rambla, de esta provincia. El remate tendrá efecto el dia 5 de Mayo inmediato á las doce de su mañana en la Notaría de D. José Sanchez Guerra, de esta capital, en donde se encuentra de manifiesto el pliego de condiciones bajo las cuales ha de verificarse dicho arrendamiento.

Imp. del «Diario de Córdoba.»